

## **CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ARQUITECTO.-**

La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en su reunión del día de la fecha, ha examinado la plantilla de personal funcionario de la Corporación, y, a la vista de la existencia de una plaza vacante de Arquitecto, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1.994, y que debe ser provista mediante Concurso-Oposición, somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la siguiente

### **PROPUESTA**

SE ACUERDA convocar Concurso-Oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

### **BASES**

#### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1.994, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artº. 25 de la Ley 30/84)  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Técnica  
Clase: Técnico Superior  
Denominación: Arquitecto

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios, y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Personal y Régimen Interior.

#### **SEGUNDA.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

#### **TERCERA.- PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA.**

##### **A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser español ó tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Estar en posesión del Título de Arquitecto ó equivalente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, ó a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

## **B.- INSTANCIAS.**

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto ó que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo ó por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales ó fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen; así como la memoria a la que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C.

### **C.- ADMISION DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

### **CUARTA.- TRIBUNAL.**

#### **PRESIDENTE:**

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

#### **VOCAL 1:**

- Director de Personal ó persona en quien delegue.

#### **VOCAL 2:**

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, ó funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

#### **VOCAL 3:**

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

#### **VOCAL 4:**

- Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos.

#### **VOCAL 5:**

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

#### **VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:**

- El Secretario General de la Corporación, ó persona en quien delegue.

#### **ASESORES:**

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio: y Resolución de 22 de marzo de 1.993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

## **QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS**

### **A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Q, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Departamento de Personal, ó en su defecto, los sistemas que estime oportunos.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

### **B.- FASE DE CONCURSO**

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido ó importancia en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 100.000 habitantes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido ó importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, ó empresa privada, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 1,00 punto.

4.- Por la realización de cursos ó cursillos de especialización hasta 1,00 punto.

5.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones ó publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

6.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

### **C. FASE DE OPOSICION**

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

#### **PRIMER EJERCICIO:**

Desarrollar por escrito durante cuatro horas como máximo, la resolución de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. Los opositores leerán el ejercicio en acto público, en la fecha que determine el Tribunal.

#### **SEGUNDO EJERCICIO:**

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial.

#### **TERCER EJERCICIO:**

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada y los datos curriculares de los aspirantes. A este respecto, los aspirantes, junto con la instancia, deberán presentar una memoria de una extensión máxima de cuarenta folios mecanografiados a doble espacio sobre "El equipamiento colectivo. Planificación y Programación. Análisis de los equipamientos colectivos del municipio de Murcia y propuestas de actuación futura".

#### **D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

#### **E.- CALIFICACION DEFINITIVA.**

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

#### **SEXTA.- RELACION DE SELECCIONADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### **SEPTIMA.- INCIDENCIAS.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### **OCTAVA.- RECURSOS.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

## ANEXO

### TEMARIO

#### PARTE GENERAL:

Derecho Político y Administrativo

TEMA 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1.978.

TEMA 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 4.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización Territorial del Estado Español. La Administración Central, Administración Autonómica y la Administración Local.

TEMA 7.- Aplicación de la Organización Territorial a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 8.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 9.- El Administrado. Derechos y Deberes del mismo.

TEMA 10.- El Acto Administrativo.

TEMA 11.- Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

TEMA 12.- El Dominio Público. El Patrimonio privado de la Administración.

TEMA 13.- Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.

TEMA 14.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 15.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 17.- Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

TEMA 18.- Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Control del gasto.

PARTE ESPECIFICA:

URBANISMO

TEMA 1.- ANALISIS URBANISTICO DE LOS CENTROS HISTORICOS MURCIANOS. Concepto de núcleo histórico. Clases de núcleos históricos en la Región de Murcia.

TEMA 2.- ANALISIS URBANISTICO DE LA COMARCA DE LA VEGA MEDIA MURCIANA. La Comarca de la Vega Media. Crecimiento por sustitución, por extensión y mixto.

TEMA 3.- LA SEGUNDA RESIDENCIA EN LA REGION DE MURCIA. Huida del casco urbano por el clima. Huida del casco urbano como modelo de vida.

TEMA 4.- LA HUERTA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO REGIONAL. Concepto geográfico de huerta. Evolución de la huerta. Implicaciones urbanísticas en la Huerta de Murcia.

TEMA 5.- EL FERROCARRIL Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO REGIONAL. El ferrocarril y la Revolución Industrial. Influencia del ferrocarril en el desarrollo de las ciudades. Instalación del ferrocarril en la Región de Murcia. El ferrocarril en la Región de Murcia.

TEMA 6.- LAS CARRETERAS Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO REGIONAL. Influencia en la formación de las ciudades. Influencia en el crecimiento de las ciudades.

TEMA 7.- LOS EJES FLUVIALES COMO CONDICIONANTES DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS MURCIANOS. El río como elemento imprescindible. Las huertas periféricas. Situación relativa ciudad río. La inundabilidad.

TEMA 8.- LA PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS EN LA REGION DE MURCIA Y SU INFLUENCIA EN LOS DESARROLLOS URBANOS. Antecedentes históricos. La Siedlung. El caso de Murcia: Vistabella.

TEMA 9.- LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS MUNICIPALES. Concepto. Análisis de necesidades y emplazamientos idóneos. Tipologías. Incidencia en el planeamiento urbanístico. Previsiones de suelo.

TEMA 10.- LAS ZONAS VERDES. Concepto. Análisis de necesidades y emplazamientos idóneos. Tipologías. Incidencia en el planeamiento urbanístico. Previsiones del suelo.

TEMA 11.- EVOLUCION URBANA DE MURCIA. Fundación y emplazamiento. Descripción de la ciudad árabe. Desarrollo durante los siglos XVII, XVIII y XIX. El siglo XX. Los planes de ordenación de Murcia realizados durante el siglo XX.

TEMA 12.- ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL URBANISMO EN ESPAÑA. Organos estatales, autonómicos y locales. Competencias para la aprobación del planeamiento.

TEMA 13.- ANTECEDENTES DE LA LEY SOBRE EL REGIMEN DEL SUELO Y ORDENACION URBANA. La Ley de 12 de Mayo de 1.956. Composición y principios inspiradores. La Ley de Reforma de 2 de Mayo de 1.975. La Ley 8/90 de 25 de Julio. Características. Innovaciones. Principios Inspiradores.

TEMA 14.- SIGNIFICACION DEL PLAN URBANISTICO. Concepto de plan. Clases de planes. Clases de planes y su ámbito territorial. El Plan nacional de ordenación. Concepto. Redacción y aprobación. Contenido, función y efectos de su aprobación. El plan director territorial de coordinación. Concepto, objetivos, elaboración, aprobación. Determinaciones.

TEMA 15.- EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL. Los planes generales municipales de ordenación. Concepto de Plan General. Objeto específico. Formación, aprobación y contenido. Los planes parciales de ordenación. Concepto, determinaciones y aprobación. Los estudios de detalle. Concepto, contenido y determinaciones. Los proyectos de urbanización. Concepto, contenido y determinaciones. Los programas de actuación urbanística. Concepto, contenido y determinaciones.

TEMA 16.- MUNICIPIOS SIN PLAN DE ORDENACION. Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable en municipios sin plan de ordenación. Clasificación del suelo. Los proyectos de delimitación de suelo urbano. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Concepto. Organismos competentes para dictarlas. Normas complementarias: objeto y determinaciones. Normas subsidiarias: objeto y determinaciones. Los planes especiales de urbanismo. Tipo de planes especiales. Objetivos.

TEMA 17.- LA FORMACION DE LOS PLANES TERRITORIALES DE URBANISMO DE CARACTER MUNICIPAL. Tipos de planes municipales. Competencias para su formación: originaria, delegada y subrogada. Plazos de formulación. Estándares urbanísticos. Procedimiento para su aprobación. Fases. Suspensión de licencias. Causas. Duración. Planes de iniciativa particular. Tipos de planes. Las urbanizaciones particulares. Garantías. Aprobación.

TEMA 18.- VIGENCIA DE LOS PLANES DE ORDENACION. Suspensión y revisión del programa de actuación. Tiempo de vigencia. Revisión de los planes. Suspensión. Revisión del programa de actuación de los planes generales. Modificación de los planes. Garantías de fondo y procedimiento. Régimen jurídico. Modificación de zonas verdes o de equipamientos.

TEMA 19.- EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE URBANISMO: PUBLICIDAD, EJECUTIVIDAD Y ACCION DE OFICIO. Publicidad. La cédula urbanística. El registro de acuerdos urbanísticos. Ejecutividad y acción de oficio. Carácter vinculante del plan para la administración. Obligatoriedad de sometimiento al plan. Prohibición de dispensas. Legitimidad de expropiaciones.

TEMA 20.- CLASIFICACION DEL SUELO. Derechos y deberes básicos de los propietarios. El derecho a urbanizar. Derecho al aprovechamiento urbanístico. Derecho a edificar y derecho a la edificación.

TEMA 21.- AREAS DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO TIPO. Delimitación de áreas de reparto. Aprovechamiento tipo. Concepto y cálculo según los tipos de suelo. Aplicación y transferencias.

TEMA 22.- LA EJECUCION DEL PLANEAMIENTO. Principios generales. Actuación mediante unidades de ejecución. Actuaciones sistemáticas y asistemáticas.

TEMA 23.- SISTEMAS DE COMPENSACION Y COOPERACION. El sistema de compensación. Concepto. La Junta de Compensación. Bases de actuación y estatutos. Derechos y obligaciones de la Junta. Transmisión de terrenos, obras e instalaciones. El sistema de cooperación. Concepto. Regulación del sistema de cooperación. Distribución y pago de las cargas de urbanización.

TEMA 24.- PARCELACIONES Y REPARCELACIONES. Régimen jurídico de la parcelación. Principios generales: indivisibilidad, licencia de parcelación, infracciones. Legislación urbanística e hipotecaria. La reparcelación: concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales. El expediente de reparcelación: iniciación y efectos. Formulación. Aprobación del proyecto de reparcelación. Efectos. Recursos.

TEMA 25.- LA EXPROPIACION URBANISTICA. Concepto y clases. Procedimiento expropiatorio. Fases. Valoración de los terrenos. Valor inicial y valor urbanístico. El justiprecio.

TEMA 26.- EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACION URBANISTICA. Misión de los PAU. Antecedentes. Bases de actuación. Regulación actual. Concursos para la formación de los PAU. Formulación y ejecución directa de los PAU. Determinación del sistema de actuación. Efectos expropiatorios de la aprobación de los PAU.

TEMA 27.- ACTUACIONES ASISTEMATICAS EN SUELO URBANO. Transferencia de aprovechamiento. Intervención mediadora de la Administración. Registro de transferencias de aprovechamiento.

TEMA 28.- REGIMEN DE VENTA FORZOSA. Disposiciones generales. Procedimiento de venta forzosa. Supuestos indemnizatorios.

TEMA 29.- INTERVENCION DE LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO. El sometimiento a la licencia. Actos sujetos a licencia. Competencias para su otorgamiento. Procedimiento. Solicitud de licencia para el Estado. Ordenes de ejecución. Concepto. Competencias. La declaración de ruina. Concepto de ruina. Competencias. Procedimiento.

TEMA 30.- PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. Obras sin licencia u orden de ejecución. Restablecimiento del orden infringido. Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. Sanciones. La Ley 12/86 para la protección de la legalidad urbanística de la Comunidad Autónoma de Murcia. Concepto. Clases. Responsables. Sanciones. Prescripción de sanciones.

TEMA 31.- INSTRUMENTOS DE INTERVENCION EN EL MERCADO DEL SUELO. El Patrimonio Municipal del Suelo. Constitución, bienes integrantes y destino. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

TEMA 32.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MURCIA. Planteamiento general y desarrollo. Clases de suelo y características esenciales. Análisis de su implantación.

TEMA 33.- LAS ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA. CONDICIONES DE USO Y ESTETICA. Viviendas interiores. Iluminación y ventilación. Portales y escaleras. Evacuación de humos y aguas sucias. Ascensores. Garajes. Composición y ornato. Anuncios y carteles luminosos.

TEMA 34.- LAS ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE LA EDIFICACION Y USO DEL SUELO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA. CONDICIONES GENERALES DE VOLUMEN E HIGIENICAS. Altura de la edificación. Distancias entre forjados. Parcelas mínimas. Cómputo de volumen. Solares con fachadas opuestas o en esquina. Patios, vuelos y marquesinas.

TEMA 35.- EL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO. Concepto. Legislación protectora. Antecedentes. La Ley 16/1.985. Definición de conceptos. Monumento. Jardín histórico. Conjunto histórico. Sitio histórico. Zona arqueológica. La declaración de Bien de Interés Cultural aislado y conjunto. Criterios de conservación de edificios y recintos Históricos-Artísticos. Su tratamiento en el planeamiento y ordenanzas municipales de edificación.

## ARQUITECTURA

TEMA 36.- EDIFICIOS PARA USO ADMINISTRATIVO. Oficinas. Policía Local y Parque de Bomberos. Criterios de diseño y tipologías. Adecuación de emplazamiento. El nuevo concepto de edificio administrativo.

TEMA 37.- EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS. Campos pequeños, campos grandes y piscinas. Normativa española afectante. Emplazamientos idóneos. Tipologías estándares y criterios de diseño.

TEMA 38.- EDIFICIOS DE CARACTER CULTURAL. Centros Culturales Integrales. Bibliotecas. Teatros y Auditorios. Emplazamientos idóneos. Tipologías, estándares y criterios de diseño. Normativa.

TEMA 39.- EDIFICIOS DE CARACTER SOCIAL. Centros de Tercera Edad. Centros de la Mujer. Centros de Menores. Emplazamientos idóneos. Tipologías, estándares y criterios de diseño. Normativa afectante.

TEMA 40.- EDIFICIOS DE CARACTER EDUCACIONAL. Centros docentes. Escuelas Infantiles. Criterios de ubicación. Tipologías estándares urbanísticos y arquitectónicos. Criterios de diseño. Normativa afectante.

TEMA 41.- EDIFICIOS DE CARACTER ASISTENCIAL-SANITARIO. Centros de Salud. Consultorios Médicos. Criterios de ubicación. Tipologías, estándares urbanísticos y arquitectónicos. Criterios de diseño. Normativa afectante. Cementerios.

TEMA 42.- EL ESPACIO EXTERIOR PUBLICO. Concepto. La calle y la plaza peatonal. El parque y el jardín. Tipologías, estándares urbanísticos y criterios de diseño. Normativa afectante.

TEMA 43.- LAS INSTALACIONES EN LA EDIFICACION. Criterios de diseño. Energías convencionales y alternativas. Los edificios "inteligentes". Mantenimiento y conservación de las instalaciones. La renovación tecnológica de los edificios en uso.

TEMA 44.- LAS INSTALACIONES URBANAS. Tipologías. Criterios de diseño. Estándares urbanísticos. Las Grandes infraestructuras. Ubicación, mantenimiento y conservación.

TEMA 45.- EL REGLAMENTO GENERAL DE POLICIA. ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. Condiciones de diseño. Locales cubiertos y locales y recintos abiertos. Incidencia y conexiones con otra normativa afectante.

TEMA 46.- LA PROTECCION CONTRA INCENDIOS. Concepto. Evacuación, protección e instalaciones. Condiciones de protección contra incendios. Las Normas Básicas. La N.B.E.-C.P.I.-92.

TEMA 47.- LA EVITACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS. Concepto. Normativa general y local afectante. Incidencia en el diseño urbano. Incidencia en el diseño de edificios. Accesos. Circulaciones. Servicios.

TEMA 48.- LA CALIDAD EN LA ARQUITECTURA Y EDIFICACION. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación técnica del proyecto arquitectónico. Calidad de la ejecución y calidad de los materiales.

TEMA 49.- LAS NORMAS BASICAS DE LA EDIFICACION. Tipología, alcance y obligatoriedad. Las Normas Tecnológicas de la Edificación. Tipología y obligatoriedad.

TEMA 50.- EL CONTROL DE CALIDAD. Concepto y competencias. Laboratorios homologados. Homologación y distintivos de calidad. El Documento de Idoneidad Técnica.

TEMA 51.- EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO. Normativa de aplicación. Elementos resistentes de hormigón prefabricados, control de calidad y normativa de aplicación.

TEMA 52.- LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS. Concepto, criterios y sistemas de mantenimiento. Mantenimiento sistemático y asistemático. Nuevas técnicas.

### VIVIENDA

TEMA 53.- LA VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL. Política actual. Marco legal y normativa. Real Decreto sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. Calificación Provisional y Calificación Definitiva. Incidencia de la Administración en el control de calidad de las viviendas.

TEMA 54.- ORDENACION TECNICA EN LA VIVIENDA. Normas Técnicas de Diseño de la Vivienda de Protección Oficial. Normas Técnicas de Calidad. Contenido. Normativa sobre habitabilidad. Visado previo y Cédula de Habitabilidad. Competencias.

TEMA 55.- LA VIVIENDA DE PROMOCION PUBLICA. Competencias. Sistemas de Actuación en la Promoción Pública. Carácter de las promociones. Tamaño y tipología de las viviendas.

TEMA 56.- LA REHABILITACION DE VIVIENDAS. Normativa legal. Conceptos y definiciones. Objetivos e incidencia en la Política de Vivienda.

### LA OBRA MUNICIPAL

TEMA 57.- LOS SERVICIOS MUNICIPALES. Concepto y requisitos. Servicios Técnicos. Gestión Municipalizada. Gestión directa e indirecta. Consorcios, Patronatos, Gerencias. Planificación, programación y presupuestación de servicios. La obra municipal. Obra ordinaria. Obra de urbanización.

TEMA 58.- LOS PROYECTOS DE OBRAS MUNICIPALES. Concepto. Tipos y características. Contenido de los proyectos de obras. Documentos de proyecto. Aprobación, financiación y efectos. Competencias y actuación de los facultativos. Responsabilidad. Redacción y supervisión.

TEMA 59.- EL PRESUPUESTO COMO DOCUMENTO SUSTANCIAL DEL PROYECTO. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Precios en letra. Presupuesto de ejecución material. Presupuesto global de licitación.

TEMA 60.- LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE OBRAS. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. La Subasta, la Subasta con admisión previa, el concurso. El concierto directo. Los pliegos de cláusulas administrativas generales. Los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

TEMA 61.- EFECTOS DEL CONTRATO DE OBRAS. Ejecución y modificación. Extinción del contrato de obras. Cesión y subcontratación.

TEMA 62.- ORGANIZACION DE OBRAS. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de GANTT. Sistema Pert-tiempos. Probabilidades de cumplimiento de previsiones. Sistema Pert-costes.

TEMA 63.- PLAN DE OBRAS. Calendario de obra. Determinación de las necesidades de mano de obra y materiales. Maquinaria necesaria. Rendimientos de diversos tipos, uso y entretenimiento. Criterios de amortización. Las instalaciones de obra.

TEMA 64.- EJECUCION DE OBRAS MUNICIPALES. Formas de realización. Dirección facultativa y Contratista. Conceptos. Control de la ejecución. Modificaciones de un proyecto. Resumen económico de una obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones total o parciales. Revisiones de precios. El precio contradictorio.

TEMA 65.- LA DIRECCION Y CONTROL DE LAS OBRAS MUNICIPALES. Sistemas de actuación. Competencias y actuación de los facultativos en la Dirección de Obra. Responsabilidades. Responsabilidad del contratista. Responsabilidad del facultativo. La Seguridad e Higiene en la obra. Supervisión.

TEMA 66.- EL CONTRATISTA. Concepto. Clasificación del Contratista. Derechos y obligaciones del Contratista. La certificación de obra ejecutada. Abonos al contratista. Recepción de las obras: provisional y definitiva. Periodo de garantía. La subcontratación. Admisión, requisitos.

TEMA 67.- EL ESTUDIO DE SEGURIDAD E HIGIENE. El Plan de Seguridad e Higiene. Normativa afectante. Competencias de redacción, supervisión y control. Medios materiales y humanos. El coste de Seguridad e Higiene.

## PATRIMONIO MUNICIPAL

TEMA 68.- LOS INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. La Ley de Patrimonio del Estado y el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Inventario en los Municipios. Patrimonio Municipal.

TEMA 69.- TEORIA DE VALOR. El precio. Relación entre el valor y el precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad.

TEMA 70.- SISTEMAS DE VALORACION. Valor por renta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Aplicación del método residual. Valor de mercado. Causas de depreciación: depreciación física, funcional y económica.

TEMA 71.- VALORACION DEL SUELO.- Criterios de valoración de los terrenos según el planeamiento urbanístico. Tasaciones a efectos de inclusión en el Registro Municipal de Solares.

TEMA 72.- VALORACION DE LAS CONSTRUCCIONES. Clasificación tipológica. Depreciación y estado de conservación. El valor catastral de los inmuebles urbanos. Valoración de derechos reales sobre inmuebles.

Murcia, 26 de diciembre de 1.994

POR LA COMISION,

## **PROPUESTA DE LA COMISION DE PERSONAL**

### **Y REGIMEN INTERIOR**

La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en su reunión del día de la fecha, a la vista de las alegaciones presentadas a las bases de la Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Arquitecto, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1.994; en lo referente al contenido del tercer ejercicio de la fase de Oposición de la citada convocatoria, y tras la revisión del mismo, esta Comisión eleva a la aprobación del Pleno Municipal la siguiente

### **PROPUESTA**

**SE ACUERDA** modificar la Base Quinta, apartado C, en lo referente al tercer ejercicio de la Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de Arquitecto, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 29-12-94, quedando el mismo redactado como sigue:

"Tercer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis."

Murcia, 20 de febrero de 1.995

POR LA COMISION,